



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORMA AL PÚBLICO

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana informa a los Participantes del Mercado de Valores y al público que se encuentra disponible para consulta pública el “Proyecto de Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomiso de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización” (en lo adelante, el “Proyecto”). El mismo se encuentra en la página web de nuestra institución www.simv.gob.do, para fines de consulta accediendo a través del siguiente enlace: <http://www.simv.gob.do/marco-legal/normas-en-consulta/>.

El Proyecto tiene por objeto establecer los requisitos para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de las personas jurídicas que deseen fungir como sociedades Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública de valores o como sociedades titularizadoras, así como la actuación de éstas en nombre y representación de los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización que administren. De igual forma, disponer sobre los requisitos, el funcionamiento y el procedimiento para la exclusión de las ofertas públicas de valores titularizados o de Fideicomiso.

Las observaciones al Proyecto serán recibidas por la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente correo electrónico: normas@simv.gob.do o físicamente mediante depósito de los comentarios ante este órgano regulador, haciendo uso del formulario disponible en nuestra página web para dichos fines, desde el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta el seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 p.m.), inclusive.

La Superintendencia del Mercado de Valores estará recibiendo observaciones y comentarios al Proyecto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley núm. 167-21, de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto núm. 486-22, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites.

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433

www.simv.gob.do

